



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

SAN PEDRO DE ATACAMA, MIÉRCOLES, 12 DE AGOSTO DE 2026

CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°: 02767/2026

VISTO:

1. La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Título II "Del Alcalde", Párrafo 2° "Atribuciones", en su artículo 63, letras f) y g), que establece como atribuciones del alcalde: f) Administrar los bienes municipales y nacionales de uso público de la comuna que correspondan conforme a esta ley; y g) Otorgar, renovar y poner término a permisos municipales. .

2. La Ley N° 18.883, que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, en su artículo 6° y en los artículos 76° al 81°, en relación con la subrogancia que opera por el solo ministerio de la ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados de los cargos de alcalde, secretario municipal, y de las direcciones y departamentos municipales.

3. La Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado, en especial su artículo 52.

4. Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 4112/2024, de fecha 9 de diciembre de 2024, mediante el cual se deja constancia de que don Justo Zuleta Santander asume el cargo de alcalde de la Ilustre Municipalidad de San Pedro de Atacama, a contar del 6 de diciembre de 2024.

5. Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 4116/2024, de fecha 10 de diciembre de 2024, que establece la subrogancia del alcalde en caso de ausencia.

6. Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 4117/2024, de fecha 10 de diciembre de 2024, que delega la facultad de firmar, bajo la modalidad "Por orden del alcalde", los actos administrativos, solicitudes de personal y otros asuntos de funcionamiento interno que en él se indican.

7. Lo dispuesto en el Decreto Registro N° 1435/2022, de fecha 2 de septiembre de 2022, que nombra titular del cargo a don Diego Armella Colque.

8. Lo dispuesto en el Decreto Registro N° 48, de fecha 18 de enero de 2023, que nombra a doña Carole Pérez Rubilar en el cargo de profesional con desempeño en Secretaría Municipal.

9. Lo dispuesto en el Decreto Registro N° 49, de fecha 18 de enero de 2023, que nombra a doña Ana Tejerina González en el cargo de profesional con desempeño en la Dirección de Control.

10. Orden de Compra N°4996-14-SE26 de fecha 24 de junio de 2026; Informe de Recepción Conforme de fecha 07 de agosto de 2026 Factura electrónica N°80 de fecha 06 de julio de 2026; Certificado de Recepción Conforme de fecha 10 de julio de 2026.

11.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N°3845/2025 de fecha 19 de noviembre de 2025. que aprueba el Presupuesto Municipal de 2026.

12. La Resolución N° 36/2024 de la Contraloría General de la República; y en uso de las facultades legales que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

13.- Resolución N°3, modifica resolución N°36, de 2024 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Municipalidad de San Pedro de Atacama mediante Decreto Exento N° 01765/2026, de fecha 02 de junio de 2026, aprobó las Bases de Licitación Pública, destinadas a seleccionar a la persona o entidad con la cual la Municipalidad celebrará un contrato para la Adquisición del "Servicio denominado Servicio de Producción de Eventos y Otros, para la Unidad de Turismo Municipal de la Comuna de San Pedro de Atacama, las que fueron publicadas en el Sistema de Información, portal www.mercadopublico.cl bajo el ID 4996-6-LE26.

2. Que, mediante el Decreto Exento N°02053/2026 de fecha 24 de junio de 2026, se adjudica la licitación pública ID 4996-6-LE26 al proveedor SOLUCIONES NC SPA, Rut:78.203.703-K.

3. Que, a través de la Orden de Compra N°4996-14-SE25 de fecha 24 de junio de 2026, proveniente de la licitación pública ID 4996-6-LE26, en estado aceptada, se solicita al proveedor SOLUCIONES NC SPA, Rut:78.203.703-K, la ejecución del Servicio, Adquisición del "Servicio de Producción de Eventos y Otros, para la Unidad de Turismo Municipal" en la Comuna de San Pedro de Atacama.

4. Que, según consta el Informe de Recepción Conforme de fecha 07 de agosto de 2026, el proveedor cumple cabalmente con lo solicitado, entregando los servicios ofertados que dan respuesta a los requerimientos.

5. Que, el proveedor SOLUCIONES NC SPA emite Factura Electrónica N°80 de fecha 06 de julio de 2026 por un monto de \$ 29.502.004.- correspondiente al primer y único pago de la licitación pública ID 4996-6-LE26.

6. Que, se emite el Certificado de Recepción Conforme del servicio con fecha 10 de

julio de 2026.

7.- Que, se han cumplido las formalidades exigidas por la normativa legal, reglamentaria y con las disposiciones establecidas en las respectivas Bases de Licitación Pública y se cuenta con el presupuesto necesario para pagar los servicios ya indicados, según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°00462/2026 y N°00463/2026.

8.- Que, en el marco del proceso de Licitación Pública, se emitieron las Solicitudes de Compra N° 134 y N° 135, ambas del año 2026, asociadas a los Certificados de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 462, por un monto de **\$19.755.904**, y N° 463, por un monto de **\$9.746.100**, respectivamente;

9.- Que, ambas líneas de la referida licitación fueron adjudicadas a un mismo proveedor, generándose una única Orden de Compra, correspondiente a la **Orden de Compra N° 4996-14-SE26**, la cual contempla la totalidad de las líneas adjudicadas;

10.- Que, en atención a que ambas líneas fueron incorporadas en una misma Orden de Compra y corresponden al mismo proveedor, se procedió a la emisión de **una única factura**, por el monto total de **\$29.502.004 (veintinueve millones quinientos dos mil cuatro pesos)**, suma que corresponde a la totalidad de los montos establecidos en los Certificados de Disponibilidad Presupuestaria N° 462 y N° 463;

11.- Que, en consecuencia, corresponde efectuar el pago de la factura N°80, por un monto total de **\$29.502.004**, asociada a la Orden de Compra N° 4996-14-SE26, por corresponder a la totalidad de las líneas adjudicadas al proveedor.

DECRETO:

1. Apruébese, el primer y único pago del “Servicio de Producción de Eventos y Otros, para la Unidad de Turismo Municipal” en la Comuna de San Pedro de Atacama, proveniente de la licitación pública ID 4996-6-LE26, por un monto total de \$29.502.004.- (Veintinueve millones quinientos dos mil cuatro pesos.), impuestos y costos incluidos, según da cuenta Factura Electrónica N°80 de fecha 06 de julio de 2026.

2. Páguese, con presupuesto municipal año 2026, el documento tributario electrónico correspondiente a la Factura Electrónica N° 80 de fecha 06 de julio de 2026., por un monto total de \$29.502.004.- (Veintinueve millones quinientos dos mil cuatro pesos.), impuestos y costos incluidos, correspondiente al primer y único pago, con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones contraídas con el proveedor SOLUCIONES NC SPA, Rut:78.203.703-K

3. Impútese el gasto con cargo a la cuenta N° 215-22-08-011, denominada “OTROS”, correspondiente al Presupuesto Municipal del año 2026.

4. Póngase, en conocimiento de los Departamentos Municipales para los trámites legales que correspondan.

5. Archívese, el presente decreto para el control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ROXANA ARANDA CARU
Secretario Municipal



JUSTO ZULETA SANTANDER
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
INFORME RC	Digital	Ver		
INFORME FINAL PROVEEDOR	Digital	Ver		
FACTURA	Digital	Ver		
OC	Digital	Ver		
CERTIFICADO RC	Digital	Ver		
CDP LINEA 1	Digital	Ver		
CDP LINEA 2	Digital	Ver		
SC 134	Digital	Ver		
SC 135	Digital	Ver		
DAE BASES	Digital	Ver		
DAE ADJUDICACIÓN	Digital	Ver		

Distribución:

JAVIERA AGUIRRE SOTO archivo municipal secretaría municipal, archivo municipal
CÉSAR DIAZ CRUZ director de administración y finanzas dirección de administración y finanzas
DANIELA RAMÍREZ REALES jefatura de contabilidad departamento de contabilidad y presupuesto
MAGDA AYALA AKIMOTO director dirección de desarrollo comunitario
SUYIN HIP SÁNCHEZ control y gestión dirección de desarrollo comunitario
PABLO FERNANDEZ MONSALVE encargado de bases y licitaciones sección de bases y licitaciones
RONALDO DANIEL RAMOS MAMANI apoyo técnico departamento gestión turística
DENISSE ESCÁREZ OLIVEROS encargada de unidad de turismo departamento gestión turística



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=23236158&hash=030ee>